Cimitarra, 25 de mayo de 2026

No. CONTRATO 028-2026

Señores:
GLOBAL INVERSIONES 2MW SAS
NIT: 901469307-8
R/L EDWIN FABIAN CADENA LEAL
C.C. 1.099.551.473 DE CIMITARRA
DIRECCIÓN: CRA 6 CALLE 3 # 113
Tel. 3164658729
Correo electrónico:
inversiones2mw@gmail.com
Cimitarra – Santander.

Ref. Carta de Comunicación de Aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía **INDERCIM-MC-03-2026 OBJETO**: **"CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS COMO CAMPEONATOS DE MICROFÚTBOL Y ACTIVIDADES LUDICO DEPORTIVAS PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA"**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Instituto de Recreación y Deportesdel Municipio de Cimitarra, ha ACEPTADO de forma expresa e incondicional la propuesta presentada el día 22 de mayo de 2026, para ello deberá cumplir las condiciones señaladas en la invitación pública y con los ofrecimientos formulados en supropuesta.

Los términos generales del presente contrato conforme a la propuesta presentada quedaran así:

OBJETO

El Instituto de Recreación y Deportes del Municipio de Cimitarra, requiere contratar el **"CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS COMO CAMPEONATOS DE MICROFÚTBOL Y ACTIVIDADES LUDICO DEPORTIVAS PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA".** Con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CAMPEONATO	VALOR
1	Campeonato microfutbol Puerto Araujo Copa " Cimitarra Imparable" categorías libres, veteranos y femenino.	9.990.000,00
2	Campeonato veredal 48 horas femenino y masculino copa cimitarra imparable 2026	27.359.000,00
3	Competencia municipal de running 5k "Cimitarra Imparable" categorias masculino y femenino	11.509.000,00
TOTAL EVENTOS		48.858.000,00

INDERCIM
INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CIMITARRA

CAMPEONATO MICROFUTBOL PUERTO ARAUJO COPA " CIMITARRA IMPARABLE" CATEGORIAS LIBRE, VETERANOS Y FEMENINO Presupuesto					
Item	Caracteristicas		# unidades	Vlor unitario	Total
Incentivo economico	Como forma de reconocimiento a los competidores se otorgara incentivos a los primeros puestos de las diferentes categorias deportivas a participar.	Campeon cat. Libre	1	3.375.000,00	3.375.000,00
		Campeon cat. Veteranos	1	2.025.000,00	2.025.000,00
		Campeon cat. Femenino	1	2.025.000,00	2.025.000,00
Trofeos	Se entregaran trofeos de 70cm y 50cm al primer y segundo puesto respectivamente de cada categoria. Material resina sobre diseño con logotipo a color en placa metálica convexa en colores oro Plata y bronce Base Y Balón Metálicos, Herrajes En Pasta	Campeon cat. Libre	1	270.000,00	270.000,00
		Campeon cat. Veteranos	1	270.000,00	270.000,00
		Campeon cat. Femenino	1	270.000,00	270.000,00
		Subcampeon cat. Libre	1	189.000,00	189.000,00
		Subcampeon cat. Veteranos	1	189.000,00	189.000,00
		Subcampeon cat. Femenino	1	189.000,00	189.000,00
Medallas	Medalla exclusiva en zamac color dorado, plata y/o bronce de 5 cms de ancho y 7 cms de alto y 3.5 mm de grosor, aleación de zinc, con baño galvánico, de un lado en 3d logo de la institucional con leyenda en fotograbado a color con pintura horneada en material de bronce incrustado y calado bordeado en los logos, por el otro lado información referente al evento deportivo suministrada por indercim	Medallas para los campeones de cada categoria	33	13.500,00	445.500,00
Mallas	Mallas para arcos de micro-futbol tipo cabaña medidas ancho 3,00mts x alto 2,00 mts x fondo superior 1.00 mts x fondo inferior 1,50 mts , cuadros de 10 x 10 cm-resistente a la intemperie- peso 1.972 gr aproximadamente (cada red)- material nylon o polipropileno, calibre 5		1	256.500,00	256.500,00
Balones	Balon de micro-futbol laminado peso 320 a 350 gr,circunsferencia 53 a 55 cm, rebote minimo 115 cm- garantia de un año para superficie madera, baldosa y cemento.		2	243.000,00	486.000,00
TOTAL PROCESO					9.990.000,00

Campeonato veredal 48 horas femenino y masculino copa cimitarra imparable 2026					
DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	DETALLE	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Premiación	Como forma de reconocimiento a los competidores se otorgara incentivos al primer y segundo puesto de las diferentes Categorias a participar.	campeón masculino	1	6.750.000	6.750.000
		subcampeón masculino	1	2.025.000	2.025.000
		campeón femenino	1	6.750.000	6.750.000
		subcampeón femenino	1	2.025.000	2.025.000
Trofeos	Se entregará trofeo al primer puesto de cada categoria; trofeo de 70cm, material resina sobre diseño con logotipo a color en placa metálica convexa en colores oro plata y bronce con base y balón metálicos con herrajes en pasta.	campeón masculino	1	270.000	270.000
		campeón femenino	1	270.000	270.000
Medallas	Medalla exclusiva en zamac color dorado y plata de 5 cms de ancho y 7 cms de alto y 3.5 mm de grosor, aleación de zinc, con baño galvánico, de un lado en 3d logo de la institucional con leyenda en fotograbado a color con pintura horneada en material de bronce incrustado y calado bordeado en los logos, por el otro lado información referente al evento deportivo suministrada por INDERCIM, de acuerdo a las categorias a premiar, campeon masculino y campeon femenino, ademas el sub campeon masculino y el subcampeon femenino		20	13.500	270.000
			20	13.500	270.000
Hidratacion	una paca de agua la cual Consta de veinti cuatro (24) bolsas de agua de 360 ml X 19X9 cm y 370 gramos en empaque de polietileno coextruido. Deberá entregarse a cada jugador, en cada uno de los tiempos de los encuentros deportivos en el marco del campeonato 48 horas veredal Femenino y Masculino del municipio de Cimitarra - Santander.		104	8.500	884.000
Refrigerios	Consta de un Una porción de alimento sólida como sándwich de jamón y queso; pastel de carne o pollo, croissant o mantecada; una bebida como jugo natural, jugo en caja, avena u bebida gaseosa.		400	7.500	3.000.000
Balón de Microfútbol	Peso entre 430 a 450 grs, Circuferencia entre 60 a 62 cm, rebote entre 100 a 120 cm antideslizantes de excelente agarre y rebote, capa esponjosa de caucho natural (látex) vulcanizada, cubierta final de cuerpo PVC fijada con adhesivo de caucho natural (látex) y estampado en bajo relieve, en el marco del campeonato 48 horas veredal Femenino y Masculino del municipio de Cimitarra - Santander.		4	243.000	972.000
Mallas	Mallas para arcos de micro-futbol tipo cabaña medidas ancho 3,00mts x alto 2,00 mts x fondo superior 1.00 mts x fondo inferior 1,50 mts , cuadros de 10 x 10 cm-resistente a la intemperie- peso 1.972 gr aproximadamente (cada red)- material nylon o polipropileno, calibre 5		2	256.500	513.000
Apoyo Logistico	Personal encargado de la realización del campeonato, brindando organización de las contiendas deportivas, sonido, logistica y adecuacion de los escenarios deportivos, apoyo a los deportistas, orientando cada uno de los encuentros estableciendo su lugar y hora, gestionando estrategias que ayudan a los deportistas y espectadores a finalizar de manera correcta el evento deportivo en el marco de campeonato 48 horas veredal masculino y femenino del municipio de Cimitarra - Santander.		2 (DIAS)	1.680.000	3.360.000
					27.359.000

Competencia municipal de running 5k "Cimitarra imparable" categorias masculino y femenino Presupuesto					
Item	Caracteristicas		# unidades	Vlor unitario	Total
Incentivo economico	Como forma de reconocimiento a los competidores se otorgara incentivos a los primeros, segundo, tercer puesto, de las diferentes categorias deportivas a participar.	campeon categoria masculino y femenino	2	810.000,00	1.620.000,00
		subcampeon categoria masculino y femenino	2	540.000,00	1.080.000,00
		tercer puesto masculino y femenino	2	270.000,00	540.000,00
Trofeos	se entregara trofeo al primer,segundo y tercer puesto en cada categoria; primer puesto trofeo de 70cm, segundo puesto 60cm y tercer puesto 50 cm. Material resina sobre diseño con logotipo a color en placa metálica convexa en colores oro Plata y bronce Base Metálicos, Herrajes En Pasta	Campeon	2	270.000,00	540.000,00
		Subcampeon	2	189.000,00	378.000,00
		Tercer Puesto	2	135.000,00	270.000,00
Medallas	Se entregara medallas a todos los competidores. Medalla exclusiva en zamac color dorado, plata y/o bronce de 4 cms de ancho y 5 cms de alto y 3.5 mm de grosor, aleación de zinc, de un lado logo de la institucional con leyenda en fotograbado a color, por el otro lado información referente al evento deportivo suministrada por Indercim		250	13.500,00	3.375.000,00
Hidratacion	Hidratación: Paca de agua por 24 Bolsas de agua de 360 ml x 19x9 cm y 370 gramos, la hidratación se entrega en puntos estrategicos durante el recorrido de la competencia, ademas al comienzo y al final del running.		30	8.500,00	255.000,00
Inflable en arco para meta	Inflable Arco de 3m. X 6m. Material tela poliester impermeable, protección rayos UV, recubrimiento LAFGARD, solidez al color y a la migración resistente a la tensión y al rasgado no destifle, tejido plano 100% poliester (para exteriores). INCLUYE: motor electrico 110 voltios, maletin de transporte, cordeles de anclaje, impresión ates y logos full subilmación con logos institucionales.		1	3.451.000,00	3.451.000,00
TOTAL PROCESO					11.509.000,00

ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el contratista se compromete con el Municipio a entregar lo anterior en los términos y condiciones establecidas en la invitación.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de unProceso de Selección de Mínima Cuantía; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 6 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto como entidad estatal, aceptó la oferta de menor precio, ya que cumple con las condiciones establecidas en la invitación y en consecuenciaLa Oferta y su aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de Prestación de Servicios.

VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 48.858.000)** conforme la propuesta allegadapor el contratista, que se encuentra soportada en (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal, para la vigencia fiscal 2026, con los cuales se cancelará el valordel presente contrato:

N° CDP	FECHA CDP	VALOR CDP	N ° RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO
26000064	13/05/2026	$49.008.000	2.3.2.02.02.005.43.01.004.01.01	96512 SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato será de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA**

Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 48.858.000), el cual se desembolsará en pagos parciales, una vez ejecutados los eventos previstos y previa presentación de informe de cumplimiento y satisfacción aprobado por el supervisor del contrato.

El contratista deberá acreditar el cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de seguridad social y parafiscales, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993 y la ley 789 de 2002, el decreto 1703 del 02 de agosto de 2002. Ley 797 y 828 de 2003 y decreto 510 de 2003 y los honorarios y salarios, cuota o emolumentos, al personal requerido, so pena de hacerse acreedor de las sanciones a que haya lugar.

NOTA 1. Para los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, allegando los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal contrato por medio de vínculo laboral y/o verificar y allegar los soportes del pago de seguridad social cuando el personal es contratado por otro tipo de contrato, de conformidad con la normatividad legal vigente. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

NOTA 2. El contratista autoriza al INDERCIM, para que, por conducto de la DIRECCIÓN GENERAL, efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA 3: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al INDERCIM del pago de intereses moratorios.

NOTA 4: Los pagos que el INDERCIM se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias

2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

Se establece un plazo de **03 MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se registrará en la plataforma SECOP II, y sin exceder la vigencia fiscal correspondiente**.**

3. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012.

La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En la liquidación se acordarán los ajustes, reconocimientos a que haya lugar; y constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación

el contratista deberá si es el caso realizar la extensión o ampliación de las garantías a que haya lugar.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o no se llegare a un acuerdo sobre su contenido, El INSTITUTO, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo inicialmente fijado para liquidar el contrato en forma bilateral.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de este término, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del C.P.A. y C.A. (Ley 1437 de 18 de enero de 2011).

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Cimitarra – Santander.

Para todos los efectos contractuales y legales, el domicilio contractual será el del **INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CIMITARRA – INDERCIM**.

5. GARANTÍAS:

Se deben tener presentes los riesgos que pueden estar involucrados en la presente contratación durante su desarrollo y ejecución y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, en contra de cualquiera de las partes. Los daños potenciales que pueden surgir por un hecho presente o evento futuro y que generen pérdidas o bienestar social, en el desarrollo del contrato, conlleva la implementación de medidas estructurales y no estructurales de prevención y mitigación con el fin de disminuir el impacto económico (surgimiento de una obligación).

Así las cosas, el oferente escogido o futuro contratista deberá amparar el mismo con la garantía única *a favor de la Entidad Estatal para la legalización del contrato*. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

GARANTIAS	PORCENTAJE ASEGURADO	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO	20%	VALOR DEL CONVENIO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO Y CUATRO MESES MAS DESPUES DE LA LIQUIDACION
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	VALOR DEL CONVENIO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO Y CUATRO MESES MAS DESPUES DE LA LIQUIDACION
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0.5%	VALOR DEL CONVENIO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO Y TRES AÑOS MAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO MENOR A 200 SMLMV	VALOR DEL CONVENIO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO

La garantía deberá ser presentada dentro del término señalado por la Entidad para la legalización del contrato y deberá ser aprobada por el **INDERCIM** como requisito

previo para la suscripción del acta de inicio.

6. SUPERVISOR:

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario designado por el **INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CIMITARRA – INDERCIM**, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo y financiero sobre la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento del objeto contractual, la correcta entrega e instalación de los bienes suministrados y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, sin que ello implique subordinación laboral alguna frente al contratista.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Entidad podrá contar con personal de apoyo para el ejercicio de la supervisión, mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique en ningún caso la transferencia de la responsabilidad que corresponde al supervisor designado.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá las funciones encomendadas conforme a la Constitución Política, la Ley, los reglamentos internos de la Entidad y lo establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cualquier cambio en la supervisión deberá ser informado al contratista mediante comunicación escrita.

PARÁGRAFO TERCERO: El cambio de supervisor no requerirá modificación contractual, siendo suficiente la comunicación escrita expedida por el ordenador del gasto.

JOSE IGNACIO ZAPATA OSORIO
DIRECTOR GENERAL INDERCIM

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto:	Estefanía Rojo García	Apoyo Administrativo	
Reviso:	Silvia Alejandra Reyes Silva	Asesora Jurídica	
Aprobó:	José Ignacio Zapata Osorio	Director General	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			